

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 31 de diciembre de 2025.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE:**

VALLE DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA

A 22 DE DICIEMBRE DEL 2025

ASUNTO: ACUERDO DE CABILDO

OFICIO: SECR/2025/0331

LIC. ROGELIO MONTES POLANCO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

QUE EN SESIÓN NÚMERO DÉCIMO CUARTA, CELEBRADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA CHIHUAHUA, VERIFICADA CON FECHA DE 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SE TOMÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELdos, DIETAS Y REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2026.

SEGUNDO: REMÍTASE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SOLICITAR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN VALLE DE ZARAGOZA CHIHUAHUA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.



SECRETARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLE DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA

LIC. ROGELIO MONTES POLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.**EJERCICIO FISCAL 2026****EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Valle de Zaragoza, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$ 3,872,326.00 (Tres millones ochocientos setenta y dos mil trescientos veinte seis pesos 00/100 MN) para este ejercicio fiscal.

Para este 2026 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$ 31,904,992.61 (Treinta y un millones novecientos cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 61/100 M/N) finalmente los recursos de aportaciones Estatales y Federales, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 10,174,597.00 (Diez millones ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 MN) La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2026.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en áreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2026 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto un importe de \$ 1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN).

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$45,951,916.61 (Cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil novecientos dieciséis pesos 61/100 M.N) y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2026.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Valle de Zaragoza, se distribuye de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO DE:

VALLE DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

I	SERVICIOS PERSONALES	20,958,647.04
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,235,229.22
III	SERVICIOS GENERALES	4,050,998.29
IV	TRANSFERENCIAS (subsidios)	4,260,445.06
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,000.00
VII	INFRAESTRUCTURA	0.00
VIII	PASIVOS	1,250,000.00
<hr/>		
	SUBTOTAL	35,777,319.61
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	4,988,306.00
	F.A.F.M.	5,186,291.00
	<hr/>	<hr/>
		10,174,597.00
	<hr/>	<hr/>
	TOTAL	45,951,916.61

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación liquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

Deuda pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinara y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlas, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes, así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

ARTICULO DECIMO CUARTO. En cumplimiento al Artículo 75 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, se contempla un cinco por ciento de los ingresos de libre disposición para efectuar las obras y/o acciones que se establezcan de acuerdo a la consulta ciudadana prevista en dicha ley, dicho monto asciende a \$1,582,905.00 (Un millón quinientos ochenta y dos mil novecientos cinco pesos 10/100 MN).

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2026.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**H. AYUNTAMIENTO DE: VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
A NIVEL CUENTA (CALISIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO)**

	TOTAL
11000 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,740,201.44
12000 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,218,445.60
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOC	211,500.00
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	145,000.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	850,948.22
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABOR	84,364.00
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,027,200.00
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y	30,000.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	886,217.00
31000 SERVICIOS BASICOS	2,699,962.69
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	186,000.00
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICO	291,460.00
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL	75,000.00
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTEN	455,974.60
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	50,000.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	100,601.00
38000 SERVICIOS OFICIALES	190,000.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000.00
41000 TRANSFERERNCIAS INERNAS ASIGNADAS AL SECTOR PUBLICO	1,380,000.00
44000 AYUDAS SOCIALES	2,880,445.06
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	12,000.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00
58000 BIENES INMUEBLES	0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00
62000 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
99000 ADEFAS	1,250,000.00
83211 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	4,988,306.00
83212 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	5,186,291.00

TOTAL 45,951,916.61

H. AYUNTAMIENTO DE: VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
NIVEL SUB CUENTA

		TOTAL:	\$45,951,916.61	
11000	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$10,740,201.44	\$35,777,319.61
0101	REGIDORES	2,240,555.52		
0201	SINDICATURA	690,702.24		
0301	PRESIDENCIA	771,641.52		
0309	JURIDICO	205,252.80		
0311	COMUNICACIÓN SOCIAL	109,515.84		
0405	PROGRAMAS ESPECIALES	107,545.68		
0406	TRANSPARENCIA	61,957.20		
0501	SECRETARIA	223,982.88		
0502	JUNTA DE AGUAS	173,786.40		
0508	REGISTRO CIVIL	65,218.08		
0601	TESORERIA	557,011.20		
0606	DIRECCION DE CATASTRO	128,530.80		
0609	DEPARTAMENTO MECÁNICO	315,274.08		
0801	SEGURIDAD PUBLICA	0.00		
0805	COMISARIAS DE POLICIA	218,400.00		
1001	DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	695,709.36		
1201	SERVICIOS PUBLICOS	1,942,004.16		
1206	DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	203,985.60		
1209	RASTRO MUNICIPAL	110,576.16		
1601	DESARROLLO SOCIAL	880,107.98		
1705	BIBLIOTECA	67,321.20		
1901	CULTURA Y DEPORTE	142,812.00		
2401	DESARROLLO RURAL	79,530.00		
2402	GANADERIA	159,060.00		
5001	INSTITUTO DE LA MUJER	43,700.10		
5003	OTROS	0.00		
5005	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	140,034.72		
9001	SECCIONALES	121,735.92		
9101	ACCION CIVICO Y SOCIAL	167,104.32		
9301	VINCULACION EDUCATIVA	117,145.68		
12000	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$0.00	
0101	REGIDORES	0.00		
0201	SINDICATURA	0.00		
0301	PRESIDENCIA	0.00		
0309	JURIDICO	0.00		
0311	COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00		
0405	PROGRAMAS ESPECIALES	0.00		
0406	TRANSPARENCIA	0.00		
0501	SECRETARIA	0.00		
0502	JUNTA DE AGUAS	0.00		
0508	REGISTRO CIVIL	0.00		
0601	TESORERIA	0.00		
0606	DIRECCION DE CATASTRO	0.00		
0609	DEPARTAMENTO MECÁNICO	0.00		

0801	SEGURIDAD PUBLICA	0.00
0805	COMISARIAS DE POLICIA	0.00
1001	DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	0.00
1201	SERVICIOS PUBLICOS	0.00
1206	DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00
1209	RASTRO MUNICIPAL	0.00
1601	DESARROLLO SOCIAL	0.00
1705	BIBLIOTECA	0.00
1901	CULTURA Y DEPORTE	0.00
2401	DESARROLLO RURAL	0.00
2402	GANADERIA	0.00
5001	INSTITUTO DE LA MUJER	0.00
5003	OTROS	0.00
5005	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	0.00
9001	SECCIONALES	0.00
9101	ACCION CIVICO Y SOCIAL	0.00
9301	VINCULACION EDUCATIVA	0.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,218,445.60
0101	REGIDORES	280,069.44
0201	SINDICATURA	177,193.86
0301	PRESIDENCIA	964,551.90
0309	JURIDICO	256,566.00
0311	COMUNICACIÓN SOCIAL	136,894.80
0405	PROGRAMAS ESPECIALES	134,432.10
0406	TRANSPARENCIA	77,446.50
0501	SECRETARIA	279,980.49
0502	JUNTA DE AGUAS	217,233.00
0508	REGISTRO CIVIL	81,522.60
0601	TESORERIA	696,264.00
0606	DIRECCION DE CATASTRO	160,663.50
0609	DEPARTAMENTO MECÁNICO	394,093.41
0801	SEGURIDAD PUBLICA	0.00
0805	COMISARIAS DE POLICIA	273,000.00
1001	DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	869,636.70
1201	SERVICIOS PUBLICOS	2,427,505.20
1206	DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	254,982.00
1209	RASTRO MUNICIPAL	138,220.20
1601	DESARROLLO SOCIAL	1,100,134.98
1705	BIBLIOTECA	84,151.50
1901	CULTURA Y DEPORTE	178,515.00
2401	DESARROLLO RURAL	99,412.50
2402	GANADERIA	198,825.00
5001	INSTITUTO DE LA MUJER	54,625.13
5003	OTROS	0.00
5005	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	175,043.40
9001	SECCIONALES	152,169.90
9101	ACCION CIVICO Y SOCIAL	208,880.40
9301	VINCULACION EDUCATIVA	146,432.10
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$0.00
0101	REGIDORES	0.00
0201	SINDICATURA	0.00
0301	PRESIDENCIA	0.00
0309	JURIDICO	0.00

0311	COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00
0405	PROGRAMAS ESPECIALES	0.00
0406	TRANSPARENCIA	0.00
0501	SECRETARIA	0.00
0502	JUNTA DE AGUAS	0.00
0508	REGISTRO CIVIL	0.00
0601	TESORERIA	0.00
0606	DIRECCION DE CATASTRO	0.00
0609	DEPARTAMENTO MECÁNICO	0.00
0801	SEGURIDAD PUBLICA	0.00
0805	COMISARIAS DE POLICIA	0.00
1001	DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	0.00
1201	SERVICIOS PUBLICOS	0.00
1206	DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00
1209	RASTRO MUNICIPAL	0.00
1601	DESARROLLO SOCIAL	0.00
1705	BIBLIOTECA	0.00
1901	CULTURA Y DEPORTE	0.00
2401	DESARROLLO RURAL	0.00
2402	GANADERIA	0.00
5001	INSTITUTO DE LA MUJER	0.00
5003	OTROS	0.00
5005	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	0.00
9001	SECCIONALES	0.00
9101	ACCION CIVICO Y SOCIAL	0.00
9301	VINCULACION EDUCATIVA	0.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOC	\$211,500.00
	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES	
21101	DE OFICINA	87,500.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	56,000.00
21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA MATERIAL IMPRESO E INFORMACION	1,000.00
21501	DIGITAL	10,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	45,000.00
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PER	12,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$145,000.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101		131,500.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	13,500.00
0		0 0.00
0		0 0.00
0		0 0.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	\$850,948.22
24101	PRODCUTOS MINERALES NO METALICOS	23,600.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	150,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESOS	115,570.00
24401	MADERA Y PRODCUTOS DE MADERA	35,000.00
24501	#REF!	35,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	161,778.22

24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	150,000.00	
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	120,000.00	
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	60,000.00	
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABOR		\$84,364.00
25101	PRODCUTOS QUIMICOS BASICOS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	34,314.00	
25301	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	8,050.00	
25601	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	35,000.00	
0		7,000.00	
0		0	0.00
0		0	0.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$3,027,200.00
26101	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,027,200.00	
0		0	0.00
0		0	0.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y		\$30,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	30,000.00	
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$886,217.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	88,907.00	
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	52,288.00	
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	600,659.00	
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	144,363.00	
31000	SERVICIOS BASICOS		\$2,699,962.69
31101	ENERGIA ELECTRICA	2,480,314.69	
31201	GAS	146,648.00	
31301	AGUA	0.00	
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	60,000.00	
31701	SERV. DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	13,000.00	
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$186,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	186,000.00	
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENT	0.00	
0			
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICO		\$291,460.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADO	229,460.00	
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
33901	SERVICIO PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	62,000.00	
0		0	0.00
0		0	0.00

34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL		\$75,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00	
	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD		
34401	PATRIMONIAL Y FIANZAS	15,000.00	
34701	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00	
0		0	0.00
0		0	0.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTEN		\$455,974.60
	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR		
35101	DE INMUEBLES	268,018.60	
0		0	0.00
	INSTALACION, REPARACION Y		
35301	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CO	15,000.00	
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE		
35501	EQUIPO DE TRANSPORTE	137,956.00	
	INSTALACION, REPARACION Y		
35701	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTR	0.00	
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE		
35801	DESECHOS	0.00	
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	35,000.00	
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$50,000.00
	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y		
36101	OTROS MEDIOS DE MENSAJES	10,000.00	
	SERVICIOS DE CREATIVIDAD,		
36301	PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE P	40,000.00	
0		0	0.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS		\$100,601.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	100,601.00	
		0	0.00
		0	0.00
38000	SERVICIOS OFICIALES		\$190,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	190,000.00	
0		0	0.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$2,000.00
	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE		
39101	CEMENTERIOS	0.00	
	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y		
39501	ACTUALIZACIONES	2,000.00	
	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE		
39801	SE DERIVEN DE UNA REL	0.00	
0		0	0.00
41000	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$1,380,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS		
41501	A ENTIDADES PARAESTAT	1,380,000.00	
0		0	0.00
0		0	0.00
44000	AYUDAS SOCIALES		\$2,880,445.06
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,439,000.00	
	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA		
44201	PROGRAMAS DE CAPACITACION	600,000.00	
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE		
44301	ENSEÑANZA	650,000.00	

	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN		
44501	FINES DE LUCRO	120,000.00	
44105	COMBUSTIBLES	40,000.00	
44106	APOYO ECONOMICO	31,445.06	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$12,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	0.00	
	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y		
51201	ESTANERIA	0.00	
	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS		
51501	PRESIDENCIA	12,000.00	
0		0.00	
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$0.00
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	
0		0.00	
0		0.00	
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$10,000.00
56501	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	0.00	
	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y		
56505	TELECOMUNICACIONES SEGURIDAD	0.00	
	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-		
56601	HERRAMIENTAS	10,000.00	
56901	OTROS EQUIPOS	0.00	
58000	BIENES INMUEBLES		\$0.00
0		0.00	
0		0.00	
59000	ACTIVOS INTANGIBLES		\$0.00
	LICENCIAS INFORMATICAS E		
59701	INTELECTUALES	0.00	
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		\$0.00
61101	EDIFICACION HABITACIONAL	0.00	
61201	EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	
	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL		
61301	ABASTECIMIENTO DE AGUA, PET	0.00	
	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION		
61401	DE OBRAS DE URBANIZAC	0.00	
	CONSTRUCCION DE VIAS DE		
61501	COMUNICACIÓN	0.00	
	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA		
61601	CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN		
61701	CONSTRUCCIONES	0.00	
	TRABAJOS DE ACABADOS EN		
61901	EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESP	0.00	
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS		\$0.00
0		0.00	
90000	DEUDA PÚBLICA		\$0.00
		0.00	
99000	ADEFAS		\$1,250,000.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES		
0	ANTERIORES	1,250,000.00	
83211	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		4,988,306.00

61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	4,988,306.00
61101	EDIFICACION HABITACIONAL	0.00
61201	EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00
61301	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PET	4,988,306.00
61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZAC	0.00
61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00
61601	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
61701	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
61901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESP	0.00
83212	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	\$5,186,291.00
11000	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,187,065.20
	SEGURIDAD PUBLICA	1,187,065.20
12000	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00
	SEGURIDAD PUBLICA	0.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,459,713.86
	SEGURIDAD PUBLICA	1,459,713.86
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$100,000.00
	SEGURIDAD PUBLICA	100,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOC	\$155,000.00
	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES	
21101	0 DE OFICINA	35,000.00
21201	0 REPRODUCCION	40,000.00
21401	0 DE TECNOLOGIAS DE LA MATERIAL IMPRESO E INFORMACION	40,000.00
21501	0 DIGITAL	40,000.00
21601	0 MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$80,000.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	
22101	0 PERSONAS	80,000.00
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	
22301	0 ALIMENTACION	0.00
0	0	0.00
0	0	0.00
0	0	0.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	\$0.00
24101	0 PRODCUTOS MINERALES NO METALICOS	0.00
24201	0 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
24301	0 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESOS	0.00
24401	MADERA Y PRODCUTOS DE MADERA	0.00
24501	0 #REF!	0.00
24601	0 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	0.00
	ARTICULOS METALICOS PARA LA	
24701	0 CONSTRUCCION	0.00
24801	0 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE	
24901	0 CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00

25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABOR		\$7,670.00
25101	0 PRODCUTOS QUIMICOS BASICOS MEDICINAS Y PRODUCTOS	0.00	
25301	0 FARMACEUTICOS FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y	7,670.00	
25601	0 DERIVADOS	0.00	
25901	0 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	
0	0	0	0.00
0	0	0	0.00
0	0	0	0.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$1,445,890.98
26101	0 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,445,890.98	
0	0	0	0.00
0	0	0	0.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y		\$75,000.00
27101	0 VESTUARIO Y UNIFORMES PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	30,000.00	
27201	0 PERSONAL	45,000.00	
27301	0 ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$140,000.00
29101	0 HERRAMIENTAS MENORES REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,000.00	
29201	0 DE EDIFICIOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,000.00	
29601	0 DE EQUIPO DE TRANSPORT REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	120,000.00	
29801	0 DE MAQUINARIA Y OTROS	0.00	
31000	SERVICIOS BASICOS		\$0.00
31101	0 ENERGIA ELECTRICA	0.00	
31201	0 GAS	0.00	
31301	0 AGUA SERV. DE ACCESO A INTERNET, REDES Y	0.00	
31701	PROCESAMIENTO	0.00	
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$60,000.00
32201	0 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	60,000.00	
32601	0 EQUIPOS Y HERRRAMIENT	0.00	
0	0	0	
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICO		\$0.00
33101	0 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADO	0.00	
33601	0 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
33901	0 SERVICIO PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0.00	
0	0	0	0.00
0	0	0	0.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL		\$0.00
34101	0 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD	0.00	
34401	0 PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
34701	0 FLETES Y MANIOBRAS	0.00	
0	0	0	0.00

0	0	0	0.00	
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTEN			\$80,000.00
	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR			
35101	0 DE INMUEBLES		0.00	
0	0	0	0.00	
	INSTALACION, REPARACION Y			
35301	0 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CO		0.00	
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE			
35501	0 EQUIPO DE TRANSPORTE		80,000.00	
	INSTALACION, REPARACION Y			
35701	0 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTR		0.00	
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE			
35801	0 DESECHOS		0.00	
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			\$0.00
	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y			
36101	0 OTROS MEDIOS DE MENSAJES		0.00	
	SERVICIOS DE CREATIVIDAD,			
36301	0 PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE P		0.00	
0	0	0	0.00	
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS			\$55,950.96
37501	0 VIATICOS EN EL PAIS		55,950.96	
0	0	0	0.00	
0	0	0	0.00	
38000	SERVICIOS OFICIALES			\$0.00
38101	0 GASTOS DE CEREMONIAL		0.00	
38201	0 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		0.00	
0	0	0	0.00	
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES			\$0.00
	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE			
39101	0 CEMENTERIOS		0.00	
	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y			
39501	0 ACTUALIZACIONES		0.00	
	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE			
39801	0 SE DERIVEN DE UNA REL		0.00	
0	0	0	0.00	
41000	OTROS SERVICIOS GENERALES			\$0.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS			
41501	0 A ENTIDADES PARAESTAT		0.00	
0	0	0	0.00	
0	0	0	0.00	
44000	AYUDAS SOCIALES			\$0.00
44101	0 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		0.00	
	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA			
44201	0 PROGRAMAS DE CAPACITACION		0.00	
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE			
44301	0 ENSEÑANZA		0.00	
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN			
44501	0 FINES DE LUCRO		0.00	
44105	COMBUSTIBLES		0.00	
44106	APOYO ECONOMICO		0.00	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			\$40,000.00
51101	0 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA		20,000.00	
	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y			
51201	0 ESTANERIA		0.00	

		EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS		
51501	0	PRESIDENCIA	20,000.00	
0	0		0.00	
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			\$300,000.00
54101	0	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	300,000.00	
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			\$0.00
56501		EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	0.00	
		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y		
56505		TELECOMUNICACIONES SEGURIDAD	0.00	
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			\$0.00
61101		EDIFICACION HABITACIONAL	0.00	
61201	0	EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	
		CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL		
61301	0	ABASTECIMIENTO DE AGUA, PET	0.00	
		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION		
61401	0	DE OBRAS DE URBANIZAC	0.00	
		CONSTRUCCION DE VIAS DE		
61501	0	COMUNICACIÓN	0.00	
		OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA		
61601	0	CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
		INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN		
61701	0	CONSTRUCCIONES	0.00	
		TRABAJOS DE ACABADOS EN		
61901	0	EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESP	0.00	
99000	ADEFAS			\$0.00
		ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES		
		ANTERIORES	0.00	

**H. AYUNTANTAMIENTO DE: VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		IMPORTE
	TOTAL	45,951,916.61
1	GOBIERNO	45,951,916.61
2	DESARROLLO SOCIAL	
3	DESARROLLO ECONOMICO	
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	

**H. AYUNTANTAMIENTO DE: VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO		IMPORTE
	TOTAL	45,951,916.61
1	GASTO CORRIENTE	39,403,610.61
2	GASTO DE CAPITAL	5,298,306.00
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUSION DE PASIVOS	1,250,000.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	
5	PARTICIPACIONES	

**H. AYUNTANTAMIENTO DE: VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		IMPORTE
	TOTAL	45,951,916.61
31100	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
31110	GOBIERNO MUNICIPAL	45,951,916.61
31111	ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL(AYUNTAMIENTO)	
31120	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANACIEROS	

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA
Municipio de: VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.
Ejercicio 2026

0101 REGIDORES	\$ 2,527,624.96
0201 SINDICATURA	\$ 877,396.10
0301 PRESIDENCIA	\$ 4,502,952.48
0309 JURIDICO	\$ 517,018.80
0311 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 246,410.64
0405 PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 241,977.78
0406 TRANSPARENCIA	\$ 146,903.70
0501 SECRETARIA	\$ 648,963.37
0502 JUNTA DE AGUAS	\$ 486,019.40
0508 REGISTRO CIVIL	\$ 173,740.68
0601 TESORERIA	\$ 5,355,089.89
0606 DIRECCION DE CATASTRO	\$ 322,194.30
0609 DEPARTAMENTO MECÁNICO	\$ 754,367.49
0801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ 5,186,291.00
0805 COMISARIAS DE POLICIA	\$ 503,400.00
1001 DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS	\$ 8,647,282.28
1201 SERVICIOS PUBLICOS	\$ 5,191,059.36
1206 DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 578,967.60
1209 RASTRO MUNICIPAL	\$ 258,796.36
1601 DESARROLLO SOCIAL	\$ 6,265,461.56
1705 BIBLIOTECA	\$ 156,472.70
1901 CULTURA Y DEPORTE	\$ 365,827.00
2401 DESARROLLO RURAL	\$ 279,942.50
2402 GANADERIA	\$ 372,885.00
5001 INSTITUTO DE LA MUJER	\$ 101,325.23
5003 OTROS	\$ -
5005 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	\$ 315,078.12
9001 SECCIONALES	\$ 288,905.82
9101 ACCION CIVICO Y SOCIAL	\$ 263,577.78
9301 VINCULACION EDUCATIVA	\$ 375,984.72
TOTAL	\$ 45,951,916.61

TABULADOR DE REMUNERACIONES, SUELDOS Y DIETAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2026				
DEPARTAMENTO	PUESTO	SUELDO NETO MENSUAL	COMPENSACION NETA MENSUAL	NETO A RECIBIR MENSUAL
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$30,240.00	\$30,240.00	\$60,480.00
	AUXILIAR DE COMISIONES PRESIDENCIALES	\$9,900.00	\$9,900.00	\$19,800.00
	AUXILIAR PRESIDENCIA	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
	ENLACE MUNICIPAL	\$4,800.00	\$4,800.00	\$9,600.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO MUNICIPAL	\$10,800.00	\$10,800.00	\$21,600.00
	SECRETARIA SECRETARIO	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
REGISTRO CIVIL	TITULAR	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	\$13,500.00	\$13,500.00	\$27,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,200.00	\$7,200.00	\$14,400.00
	AUXILIAR DE EGRESOS	\$9,000.00	\$9,000.00	\$18,000.00
	COMPRAS	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
	AUXILIAR DE INGRESOS	\$5,100.00	\$5,100.00	\$10,200.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	TITULAR	\$7,200.00	\$7,200.00	\$14,400.00
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00
	AUXILIAR A	\$6,800.00	\$6,800.00	\$13,600.00
	AUXILIAR B	\$6,800.00	\$6,800.00	\$13,600.00
	AUXILIAR C	\$4,050.00	\$4,050.00	\$8,100.00
		\$4,050.00	\$4,050.00	\$8,100.00
	AUXILIAR D	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
		\$3,600.00	\$3,600.00	\$7,200.00
	OPERADOR MAQUINA A	\$6,300.00	\$6,300.00	\$12,600.00
	OPERADOR DOMPE A	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
JURIDICO	TITULAR	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
	AUXILIAR	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
DESARROLLO RURAL	TITULAR	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
	AUXILIAR	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
ACCION CIVICO Y SOCIAL	TITULAR	\$6,750.00	\$6,750.00	\$13,500.00
	AUXILIAR	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
DEPARTAMENTO MECÁNICO	MECANICO A	\$11,900.00	\$11,900.00	\$23,800.00
	MECANICO B	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
JUNTA DE AGUAS	TITULAR	\$7,000.00	\$7,000.00	\$14,000.00
	AUXILIAR	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
DESARROLLO SOCIAL	COORDINACION DE DIRECCIONES	\$6,800.00	\$6,800.00	\$13,600.00

		ASESOR POLÍTICO	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
		DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
		AUXILIAR 1	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
		AUXILIAR 2	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
		CHOFER UBR	\$4,050.00	\$4,050.00	\$8,100.00
		OPERADOR AMBULANCIA	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
		SUB-DIRECTOR B	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
		SUB-DIRECTOR B	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
DIRECCION VINCULACION EDUCATIVA	DE	TITULAR	\$7,650.00	\$7,650.00	\$15,300.00
DEPARTAMENTO SISTEMAS	DE	SOPORTE TECNICO A	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
TRANSPARENCIA		TRANSPARENCIA	\$7,225.00	\$7,225.00	\$14,450.00
GANADERIA		TITULAR	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
		AUXILIAR	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
DIRECCIÓN CATASTRO	DE	TITULAR	\$5,950.00	\$5,950.00	\$11,900.00
		AUXILIAR	\$3,600.00	\$3,600.00	\$7,200.00
DEPORTES		TITULAR	\$6,300.00	\$6,300.00	\$12,600.00
		DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA	\$3,600.00	\$3,600.00	\$7,200.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	\$9,900.00	\$9,900.00	\$19,800.00
		SUB DIRECTOR SERVICIOS PUBLICOS	\$9,000.00	\$9,000.00	\$18,000.00
		AUXILIAR 1	\$5,250.00	\$5,250.00	\$10,500.00
		AUXILIAR 2	\$3,200.00	\$3,200.00	\$6,400.00
		AUXILIAR 3	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
		RECOLECTOR DE BASURA RUTA A	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
		RECOLECTOR DE BASURA RUTA B	\$5,400.00	\$5,400.00	\$10,800.00
		RECOLECTOR DE BASURA C	\$4,037.50	\$4,037.50	\$8,075.00
			\$4,037.50	\$4,037.50	\$8,075.00
			\$4,037.50	\$4,037.50	\$8,075.00
			\$4,037.50	\$4,037.50	\$8,075.00
		CHOFER AMBULANCIA CAS	\$4,500.00	\$4,500.00	\$9,000.00
		FISIOTERAPEUTA UBR	\$5,100.00	\$5,100.00	\$10,200.00
		ASEO Y LIMPIEZA CAS A	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
			\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
		ENCARGADA FUNERARIA	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
		ENCARGADO DE CORREO	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
		PANTEON MUNICIPAL	\$2,790.00	\$2,790.00	\$5,580.00
		ASEO Y LIMPIEZA A	\$4,250.00	\$4,250.00	\$8,500.00

		\$4,250.00	\$4,250.00	\$8,500.00
		\$4,250.00	\$4,250.00	\$8,500.00
		\$4,250.00	\$4,250.00	\$8,500.00
		\$4,250.00	\$4,250.00	\$8,500.00
		\$4,250.00	\$4,250.00	\$8,500.00
		\$4,250.00	\$4,250.00	\$8,500.00
		\$4,250.00	\$4,250.00	\$8,500.00
	CHOFER ESCOLAR DE SEPULVEDEÑO	\$3,150.00	\$3,150.00	\$6,300.00
	CHOFER ESCOLAR DE LA ROJEÑA	\$3,150.00	\$3,150.00	\$6,300.00
	CHOFER ESCOLAR DE SAN FELIPE DE JESUS	\$3,150.00	\$3,150.00	\$6,300.00
	CHOFER CAMION ESCOLAR PARRAL	\$4,250.00	\$4,250.00	\$8,500.00
	CHOFER ESCOLAR DE EL VELDUQUE	\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00
	CHOFER ESCOLAR CAMIONETA RUTA PARRAL	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECTOR	\$7,650.00	\$7,650.00	\$15,300.00
	AUXILIAR	\$5,850.00	\$5,850.00	\$11,700.00
RASTRO MUNICIPAL	TITULAR	\$4,050.00	\$4,050.00	\$8,100.00
	AUXILIAR	\$4,050.00	\$4,050.00	\$8,100.00
INSTITUTO DE LA MUJER	TITULAR	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	\$4,120.00	\$4,120.00	\$8,240.00
SECCIONALES	SAN FELIPE DE JESUS	\$9,000.00	\$9,000.00	\$18,000.00
	EL VELDUQUE	\$1,530.00	\$1,530.00	\$3,060.00
COMISARIAS DE POLICIA	EL MONTERREDONDO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EL NOGALEJO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EL SALITRE	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EL POLVO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EL SEPULVEDEÑO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	SAN JUAN BAUTISTA	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EL AGOSTADERO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	COLONIA FRANCO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	SAN ANTONIO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	ARROYO EL SAUZ	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EL PONSEÑO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	LOS OJITOS	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	LOS OJITOS	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	GUILLERMO QUEVEDO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	ANGEL POSADA	\$700.00	\$0.00	\$700.00

	EL TORO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EMILIANO ZAPATA	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EL CAMPAMENTO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EL PEÑOL BLANCO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	LA JABONERA	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	SAN NICOLAS DE LA CIENEGUILA	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	COLONIA GALVAN	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EX HACIENDA DE GUADALUPE	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EL PARRALITO, EL NAYAR, LAS HUERTAS	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	VALERIO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
	EL PALOMO	\$700.00	\$0.00	\$700.00
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00
	SUB-DIRECTOR A	\$8,800.00	\$8,800.00	\$17,600.00
	COMANDANTE B	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
	AGENTE	\$6,200.00	\$6,200.00	\$12,400.00
DIETAS				
DEPARTAMENTO	PUESTO	DIETA NETA MENSUAL	COMPENSACION NETA MENSUAL	NETO A RECIBIR MENSUAL
H. CUERPO DE REGIDORES	REGIDOR DE HACIENDA	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE GOBERNACION	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE EDUCACION	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE SALUD	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE TURISMO Y ECOLOGIA	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
	REGIDOR DE CIVICO SOCIAL	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00

	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
SINDICATURA	SINDICO	\$41,040.00	\$0.00	\$41,040.00
	ASISTENTE DE SINDICATURA	\$5,850.00	\$5,850.00	\$11,700.00
EL SUELDO NETO ES EL SUELDO BRUTO RESTANDOLE EL ISR O SUMANDOLE EL SUBSIDIO AL EMPLEO DE CADA TRABAJADOR SEGUN SEA EL CASO, ADEMÁS CADA TRABAJADOR TENDRA DERECHO A UNA PARTE PROPORCIONAL DE PRIMA VACACIONAL DEL 25% DE 20 DIAS DE VACACIONES Y PARTE PROPORCIONAL DE 40 DIAS DE AGUINALDO, POR AÑO TRABAJADO.				